



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2.023)*

*Proceso No. 2023-00111-00  
Auto No. 753*

*A esta judicatura el día 30 de junio de 2023 le fue asignada por reparto demanda de adjudicación judicial de apoyos interpuesta por OFELIA VASQUEZ ESTUPIÑAN en contra de TOBIAS VASQUEZ OBANDO la cual fue admitida por auto del 5 de julio de 2023.*

*Mediante correo de la fecha la apoderada de la parte actora envía certificado de defunción del demandado No. 23073720307173, donde se denota de la lectura del documento 012 folio 2 que dicha persona falleció de muerte natural el 10 de julio del 2023 en la ciudad de Cali, circunstancia que de por sí conlleva a que se deba culminar el presente trámite por carencia actual de objeto y su correspondiente archivo.*

*En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE BUENAVENTURA (VALLE), DISPONE:*

*PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso de adjudicación judicial de apoyos por carencia actual de objeto, dada las razones esbozadas anteriormente.*

*SEGUNDO: EJECUTORIADO este proveído, archívese lo actuado, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbca60331543ceb79ffc0e084cde7bbd82a56469d1c0a81a38dc38e5cf9dc30e**

Documento generado en 18/07/2023 10:39:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**